

Buenos Aires, 6 de mayo de 2010

VISTO el Acuerdo Institucional entre la Universidad Tecnológica Nacional y la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, referido a la culminación y presentación del INFORME de AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL de la U.T.N. en el primer semestre del año 2010 y el inicio del proceso de EVALUACIÓN EXTERNA por parte de la CONEAU a partir del segundo semestre del citado año, y

CONSIDERANDO:

Que la U.T.N. a partir de la recuperación del Sistema Democrático en nuestro país y por ende en nuestra Universidad, con distintos grados de profundidad realizó siempre instancias internas de evaluación institucional, teniendo como objetivo analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, así como sugerir medidas para su mejoramiento.

Que como consecuencia de este accionar la U.T.N. concretó un informe de AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL en los años 1999-2000 con culminación en las Jornadas Nacionales de Evaluación que se realizaron en Mar del Plata en noviembre del año 2000.

Que la Universidad se abocó de lleno -desde al año 2002 hasta el presente- a los procesos de acreditación voluntarios y obligatorios de las CARRERAS de INGENIERÍA (primer experiencia en el país y para la U.T.N., con 76 programas en la primera convocatoria), participando también de los procesos de acreditación de las Carreras de Posgrado.

Que esta tarea -permanente en el tiempo- es muy ardua en la U.T.N., pues los programas de acreditación son muy numerosos en función de las características regionales de esta universidad.

Que los procesos antes mencionados impactaron positivamente en la gestión, haciendo de la evaluación una práctica sistemática e inseparable del planeamiento institucional.

Que por convicción y firme decisión institucional, el Consejo Superior por Resolución N° 133/08 aprobó y avaló el PLAN ESTRATÉGICO de la UNIVERSIDAD como primer documento base del PROYECTO INSTITUCIONAL (PIU) a desarrollarse en etapas durante los años 2008 y 2009.

Que a efectos de culminar el proceso de Evaluación Institucional, la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad, a cargo de la coordinación de las acciones, convocó a miembros de la Comunidad Tecnológica a las JORNADAS NACIONALES de AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL, que se llevaron a cabo en el Centro Tecnológico de Desarrollo Regional Los Réyunos (Pcia. de Mendoza) los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2009.

Que la Secretaria Académica y de Planeamiento de la Universidad, con los aportes recibidos y la recopilación de la documentación de los distintos procesos de evaluación institucional llevados a cabo, concretó finalmente el INFORME de AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL de la UNIVERSIDAD.

Que en el día de la fecha en reunión plenaria el Consejo Superior por decisión unánime hace suyo el informe y encomienda al señor Rector su elevación a la CONEAU para el correspondiente proceso de EVALUACIÓN EXTERNA.



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Aprobar el INFORME de AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, cuyo original debe permanecer en el despacho del señor Rector.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al señor Rector la elevación de una copia autenticada a las autoridades de la CONEAU para el inicio del proceso de EVALUACIÓN EXTERNA de la UNIVERSIDAD dando cumplimiento al Artículo 44º de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Elévese una copia autenticada a la CONEAU, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 450/2010



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO  
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior